



CAJA RURAL DE EXTREMADURA



*I Premio Espiga Quesos D.O.P Queso de la Serena,
Queso de Ibores y Torta del Casar*

CONCURSO DE QUESOS DE D.O.P.: “QUESO DE LA SERENA”

PREMIOS ESPIGA

- 1º. El concurso estará organizado por Caja Rural de Extremadura, bajo la Dirección Técnica del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura del CICYTEX, adscrito a la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura y la colaboración de la D.O.P. Queso de la Serena.
- 2º. En el concurso podrán participar todas las empresas productoras de quesos inscritas en la D.O.P. Queso de la Serena y que cuenten con certificado en vigor, bajo la marca comercial registrada en la Denominación de Origen.
- 3º. Cada industria tendrá derecho a una sola inscripción.
- 4º. La inscripción en el concurso será gratuita.
- 5º. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente Ficha de Inscripción, que adjuntará a la muestra, junto con la etiqueta comercial del producto. La ficha de inscripción vendrá dentro del embalaje, aparte del queso, en un sobre impermeable.
- 6º. Los quesos deberán estar certificados, y por lo tanto cumplir las normas que vigentes la D.O.P. Esto deberá acreditarse con la correspondiente etiqueta del Consejo Regulador
- 7º. Por cada inscripción habrán de enviarse al menos 3 piezas de queso del mismo lote, y cuyo peso total deberá sumar como mínimo 2 Kg. Las muestras habrán de entregarse en el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX)



CAJA RURAL DE EXTREMADURA



*I Premio Espiga Quesos D.O.P Queso de la Serena,
Queso de Ibores y Torta del Casar*

Avenida Adolfo Suarez, s/n. Finca Santa Engracia. 06007 Badajoz, en un embalaje que deberá llegar a destino con los precintos intactos.

- 8º. La entrega de los quesos podrá hacerse personalmente por un representante de la empresa, o bien mediante envío a través de una agencia de transporte. Si se opta por esta última modalidad Caja Rural asumirá los gastos de envío.
- 9º. La admisión de muestras y fichas de inscripción para el Concurso, finaliza el día de 1 de febrero de 2019 a las 15:00 horas.
- 10º. Caja Rural de Extremadura e INTAEX garantizan el anonimato de todas las muestras, así como la fiel reserva de las mismas:

A la recepción de cada muestra se entregará un acuse de recibo en el que constará el número de entrada.

El listado del registro de números de entrada se entregará a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de cata de las muestras. Para realizar la cata final se procederá de igual manera.

- 11º. El jurado estará compuesto por al menos 8 catadores pertenecientes al panel de "Cata de Quesos" del INTAEX, entrenados en evaluación sensorial y específicamente en las características de la presente variedad de queso.
- 12º. La cata de los quesos participantes se realizará por el sistema denominado "cata a ciegas".
- 13º. Si el número de muestras así lo requiere, la Dirección Técnica podrá establecer la realización de la cata en varias sesiones.
- 14º. La dirección Técnica del Concurso se reserva el derecho de rechazar las muestras que no cumplan las bases del presente Concurso.



CAJA RURAL DE EXTREMADURA



*I Premio Espiga Quesos D.O.P Queso de la Serena,
Queso de Ibores y Torta del Casar*

- 15º. El Presidente del Concurso será D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de la Caja Rural de Extremadura.
- 16º. La Dirección Técnica del Concurso correrá a cargo de D. Rafael Tabla Sevillano, del Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) de la Junta de Extremadura.

14º.- Premios.

Las distinciones otorgadas en la modalidad Queso de la Serena serán:

ESPIGA DE ORO

ESPIGA DE PLATA

ESPIGA DE BRONCE

- 17º. La cata, con la consecuente determinación de los premiados, se realizará a partir del día 4 de febrero de 2019.
- 18º. El fallo del jurado será inapelable.
- 19º. Caja Rural de Extremadura publicitará a través de los medios de comunicación los ganadores del Concurso
- 20º. Las posibles diferencias en la interpretación de estas bases serán resueltas por la Organización y Dirección Técnica de l Concurso.
- 21º. El resultado del concurso se comunicará al Consejo de la D.O.P. para su conocimiento.

